

ACTA DE INSPECCIÓN

Inspectoras del Consejo de Seguridad

Nuclear,

CERTIFICAN: Que se han personado el día 26 de noviembre de 2020 en el Hospital Central de la Defensa “Gómez Ulla”, sito en la Glorieta del Ejército, s/n de Madrid.

La visita tuvo por objeto inspeccionar el Servicio de Protección Radiológica (SPR) de la Defensa, ubicado en el emplazamiento referido y cuya autorización fue concedida por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) en fecha 3 de noviembre de 1995, con posterior modificación de fecha 17 de mayo de 2006.

La Inspección fue recibida por

ambos radiofísicos del Servicio de Protección Radiológica (SPR), quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes.

La inspección manifestó_ que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones efectuadas por la misma, resulta lo siguiente:

1. DEPENDENCIA, ORGANIZACIÓN Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN

- El denominado Servicio de Protección Radiológica y Dosimetría Personal Externa de la Defensa (SEPRAD), creado por *Orden Ministerial 42/2007, de 20 de marzo*, depende orgánicamente de la Dirección Gerencia del Hospital Central de la Defensa (HCD).
- El SEPRAD cuenta con una Sección de Protección Radiológica y una Sección de Dosimetría Personal Externa (SDP); esta última se encuentra actualmente externalizado, y únicamente está dando servicio a la Guardia Civil, manifestándose a la inspección que esta función cesaría en breve ya que ya había sido comunicado a este colectivo. La inspección se efectuó únicamente a la sección correspondiente al SPR autorizado por el CSN. _____

- El ámbito de actuación del SPR abarca todas las instalaciones radiactivas y de radiodiagnóstico del Hospital Central de la Defensa. Las actuaciones en las instalaciones de radiodiagnóstico de fuera de Madrid fueron externalizadas en el año 2011 y las actuaciones en las instalaciones de radiodiagnóstico de Madrid externas al HCD, se externalizaron en el 2012. Actualmente, la UTPR que da cobertura a estas instalaciones en _____
- Los radiofísicos del SPR desconocen si en las instalaciones de la _____ que disponen de equipos portátiles para uso en diferentes misiones fuera de la Base son controlados por alguna entidad. _____
- Los radiofísicos que atendieron a la inspección manifestaron que como consecuencia de la crisis sanitaria derivada de la pandemia por coronavirus, las dependencias del SPR han sido ocupadas por consultas post-Covid, salvo una sala contigua correspondiente al servicio de dosimetría personal (SDP), cambio informado al CSN en fecha 09-06-2020. Asimismo manifestaron que el SPR se iba a trasladar a otra zona aún no definida, y que sus despachos de trabajo diario estaban ubicados dentro del Servicio de radioterapia _____

2. MEDIOS HUMANOS

- El Jefe del SPR _____ cesó como jefe a principios del mes de noviembre según consta en escrito remitido al CSN de fecha 29-10-2020. _____
- Desde la última inspección (acta de Refª CSN/06/SPR-M-0010/2016) el número de personal ha ido disminuyendo por jubilaciones y traslados. En el momento de la inspección la relación del personal del SEPRAD es la siguiente:
 - _____ Especialista en radiofísica hospitalaria. Según manifestó la Dirección le considera responsable del SPR por lo que la Inspección requirió que iniciara lo antes posible el proceso para obtener el Diploma de JSPR.
 - _____ Especialista en radiofísica hospitalaria.
 - Ambos radiofísicos tienen contrato eventual.
 - No disponen de personal técnico. Lo que incumple la condición nº 4 de la Resolución del CSN de fecha 17 de mayo de 2006 por la que se autoriza el funcionamiento del SPR.
 - No disponen de personal administrativo
- Los radiofísicos manifestaron la necesidad de disponer de medios humanos para poder realizar adecuadamente las funciones asignadas al SPR. La inspección constató que este asunto se había

puesto de manifiesto a la Dirección. Se entregó a la inspección un documento donde se reflejan las funciones y el personal que sería necesario. _____

- Hasta la fecha la principal dedicación de ambos radiofísicos se ha centrado aproximadamente un 75% de su tiempo en actividades relacionadas con radioterapia. Según datos aportados en 2019 se han llevado a cabo 660 planificaciones de tratamiento de pacientes, de ellas 150 simples, 150 complejas y 360 de técnicas especiales de IMRT, SBRT y braquiterapia. _____
- Las actividades de PR (gestión de dosimetría personal, vigilancia de áreas, gestión de residuos, gestión del alta del paciente tratado con I-131, formación de operadores y supervisores) eran responsabilidad del anterior Jefe del SPR. Los otros dos radiofísicos eran los responsables de control de calidad en medicina nuclear y en radiodiagnóstico. _____
- Desde la última inspección del SPR el hospital ha solicitado y se les ha autorizado las siguientes modificaciones de instalaciones o nuevas instalaciones:
 - En la instalación radiactiva de radioterapia (IRA-1147 B) un acelerador lineal de electrones de la _____
 - En la instalación radiactiva de medicina nuclear (IRA-1147-A), tratamientos con I _____
- No consta que el titular del centro haya notificado al CSN antes de su implantación el aumento de la carga de trabajo y la asignación de recursos adicionales incumpliendo así la condición número 6 de la Resolución del CSN de fecha 17 de mayo de 2006 por la que se autoriza la modificación y el funcionamiento del SPR. _____

3. VIGILANCIA DOSIMÉTRICA

- El SEPRAD es un Servicio de Dosimetría Personal Externa (SDP), autorizado por el CSN. En la actualidad únicamente da servicio a la dosimetría personal de la guardia civil con aproximadamente 300 dosímetros. La lectura y gestión de estos dosímetros es realizada por los dos radiofísicos que permanecen en el SPR. _____
- Las lecturas de todos los dosímetros del HCD (aproximadamente 240 dosímetros) se están haciendo en el CND. Se manifestó a la inspección que la gestión dosimétrica la realizaba el anterior JSPR y desde su traslado, hace unas semanas, la realizan los radiofísicos con la ayuda de un técnico de radioterapia de forma voluntaria. _____

4. VIGILANCIA SANITARIA

- Los radiofísicos del SPR no conocen quien es el responsable del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. _____

5. PROCEDIMIENTOS

- Se entregó a la Inspección copia de los siguientes Procedimientos: _____
 - “RECEPCIÓN Y TRANSPORTE INTRAHOSPITALARIO DE MATERIAL RADIATIVO”, de 2013.
 - “GESTIÓN DE RESIDUOS RADIATIVOS”, de 2011
- _____ realiza semanalmente medidas de contaminación superficial en puntos preestablecidos de la instalación de Medicina Nuclear. _____
- Los controles de calidad del año 2019 se habían realizado, excepto en el caso de un equipo convencional. _____ manifestó que estaba ahora iniciando los controles de calidad del año 2020. Se entregó a la inspección un informe de un equipo de angiografía y un informe de un arco quirúrgico. La inspección pudo comprobar que en dichos informes constaba que determinadas pruebas no se habían realizado por falta de medios. _____

6. FORMACION DE PERSONAL

- Los Radiofísicos del SPR desconocen si los trabajadores de Radiodiagnóstico disponen de las correspondientes acreditaciones y de los correspondientes cursos de Nivel 1 para el personal que realiza intervencionismo. _____
- Al finalizar la inspección se mantuvo una reunión con el Jefe de Servicios Centrales y con el Subdirector del Hospital, _____ atendieron también a la reunión. En la reunión se puso de manifiesto la necesidad de dotar de personal al Servicio de Protección Radiológica. _____
- La Dirección se comprometió a dotar la plaza que estaba vacante con el contrato de un radiofísico, a trasladar de manera inmediata al técnico que actualmente prestaba sus servicios en radiología, y a volver a comunicar a la Guardia Civil la imposibilidad del control de su dosimetría. _____

7. DESVIACIONES

- No disponen de personal técnico. Lo que incumple la condición nº 4 de la Resolución del CSN de fecha 17 de mayo de 2006 por la que se autoriza el funcionamiento del SPR. _____
- No consta que el titular del Servicio de Protección Radiológica y Dosimetría Personal Externa de la Defensa mantenga en activo los medios humanos y técnicos del actual Servicio de Protección Radiológica e incorpore los que se precisen en cada momento, como consecuencia de una variación en la carga de trabajo. Asimismo no consta que haya enviado al CSN una evaluación de la suficiencia de los recursos humanos y medios técnicos disponibles para la ejecución del plan de trabajo del año en curso. Todo lo anterior incumple la condición número 6 de la Resolución del CSN de fecha 17 de mayo de 2006 por la que se autoriza el funcionamiento del SPR. _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1891/1991 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas y Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear, a 11 de diciembre de 2020.

TRÁMITE.- Se invita a un representante autorizado del Hospital Central de la Defensa “Gómez Ulla” para que, con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

ANEXO APARTADO TRÁMITE

Se acepta el acta sin alegaciones.

Respecto a las desviaciones observadas en el acta, ha habido dos incorporaciones en el Servicio de Protección Radiológica de la Defensa: La especialista en Radiofísica,

este último de manera eventual en el Servicio (aunque con contrato indefinido en el hospital). Por el momento, no se prevé la incorporación de más personal al servicio.

Por autorización del titular de la instalación

Madrid, 9 de febrero de 2021